

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

FORMATO: Parámetros definición de Cargos

Nº: 62

(1) Proceso/Subproceso: (2) Cargo: Ejecutivo		GESTIÓN DE ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICAS INDUSTRIALES/Crecimiento, diversificación y regionalización de la estructura productiva; GESTIÓN DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS INDUSTRIALES Y SERVICIOS VINCULADOS/Fomento y Fortalecimiento al Desarrollo de Industrias Nacionales y parques Industriales; SEGUIMIENTO Y CONTROL DE POLÍTICAS INDUSTRIALES/Control de la aplicación de la Ley N° 60/90, Ley N° 6100/16 de Garantía a las Inversiones y la de Parques Industriales y Parques Industriales.	
		NIVEL DE AUTORIDAD	(3) Estratégico
(4) Apoyo			
(5) Operativo			
Dependencia: Dirección de Desarrollo Industrial			
Nombre: Director			
Código:		() Misional (X)	

(6) Objetivo del Cargo:
 Analizar, evaluar y sugerir la aprobación de los proyectos de inversión presentados en el marco de la ley 60/90 "De Fomento a las Inversiones" y convenios vigentes, adecuando los mismos a los planes y programas de desarrollo industrial.
 Gestionar el otorgamiento de la Garantía a las Inversiones a través de la Resolución Biministerial en el marco del Decreto N° 6100 del 10/10/19.
 Realizar las verificaciones correspondientes para la habilitación de Parques Industriales, conforme normativa.

(7) Nivel de Autoridad del Cargo

Dirección	
Supervisa a:	Reporta a:
1. Técnicos	1. Director General de Fomento Industrial
2. Secretaria	
3.	

(8.1) Nivel de Responsabilidad del Cargo Asociados a la Autoridad (responsabilidades)

1	Preparar, conjuntamente con el Director General de Fomento Industrial, los procedimientos para la evaluación de los proyectos de inversiones, cuyas aprobaciones son solicitadas por las empresas o personas interesadas.
2	Coordinar con otras instituciones públicas que integran el Consejo de Inversiones, las acciones tendientes a la obtención de documentaciones técnicas y legales de los proyectos a ser tratados y aprobados por el Consejo.
3	Asesorar a los empresarios y consultores sobre los procedimientos y el esquema de presentación de los proyectos de inversión en el marco de la Ley 60/90, a fin de que las mismas se adecuen a las exigencias legales y técnicas definidas en la legislación que regula la materia.
4	Realizar todos los trámites administrativos necesarios para el estudio de los proyectos en el Consejo de Inversión, tales como: resumen ejecutivo del proyecto, control de actas, proyectos de resoluciones, estadísticas, notas, etc., y todos cuanto sea necesario para el tratamiento y aprobación de los proyectos presentados.

(8.2) Nivel de Responsabilidad del Cargo Asociados a la Autoridad (funciones)

1	Evaluar los proyectos de inversión presentados en el marco de la Ley 60/90, verificando el adecuado cumplimiento de los requisitos legales exigidos, por parte de la empresa que solicita acogerse a sus beneficios, recomendando su aprobación o rechazo ante el Consejo de Inversiones.
	Disponer un sistema de informaciones en página Web u otro medio, donde los interesados puedan conocer con prontitud el estado de sus expedientes relacionados a solicitudes de aprobación de proyectos y obtención de la Resolución Biministerial de concesión de las exenciones fiscales.
	Realizar el Registro de las empresas y los bienes que son introducidos al amparo de la Ley N° 60/90 bajo el sistema "Arrendamiento de Bienes de Capital (Leasing)", conforme lo establece el Art. 13° y 14°.
2	Verificar que las empresas industriales y las prestadoras de servicios estén registradas en el Registro Industrial en Línea (RIEL) y/o en el Registro de Empresas prestadoras de servicios (REPSE) y otras inscripciones que hubiere.
3	Mantener una base de datos actualizada con la información completa sobre las firmas cuyos proyectos están en proceso, o fueron aprobados al amparo del régimen especial de incentivos fiscales.
4	Conforme a lo establecido en el Art. 17°, inc. c) de la Ley N° 60/90 informar trimestralmente al Congreso Nacional sobre los proyectos aprobados.
5	Solicitar la presentación o ampliación de datos técnicos o verificar la veracidad de la información suministrada por las firmas o personas interesadas en la aprobación de proyectos de inversión al amparo.
6	Mantener actualizado el Registro de Consultores y a disposición del público en la página WEB del MIC.
7	Verificar los proyectos de inversión que serán beneficiados con la garantía de las inversiones, esto incluye la verificación de los proyectos, conforme a lo establecido en la Ley 6100/16.
8	Verificar los proyectos de habilitación de Parques Industriales, realizar el control de las documentaciones, preparar la Resolución biministerial.
9	Realizar un seguimiento a los proyectos aprobados elevando a las autoridades superiores del Ministerio de Industria y Comercio, informes periódicos por escrito con relación a la evolución de los mismos y el grado de cumplimiento del cronograma de inversión.
10	Asegurar la veracidad, oportunidad e integridad de los documentos remitidos para su tratamiento en el Consejo de Inversiones o para conocimiento de las autoridades superiores del Ministerio de Industria y Comercio.
	Llevar una estadística de los proyectos beneficiados por la Ley N° 60/90, así como de los parques industriales instalados.

(9) Cualidades/Competencias requeridas por el Cargo

Funcionales	Transversales	Conductuales
1 Planificación y organización	Integridad/Probidad	Liderazgo en la supervisión de objetivos a lograr
2 Autonomía en el desarrollo de sus funciones	Orientación al Servicio	Orientación a resultados
3 Realización del control y seguimiento de compromisos de solución	Trabajo en equipo	Resolución de problemas (toma de decisión)
4 Asesoría Técnica		Trabajo bajo presión constante
5 Gestión de planes, proyectos y programas.		Proactividad/ Mejora Continua

Econ. CARLINO VELAZQUEZ
 Director General de Gabinete Técnico
 Ministerio de Industria y Comercio

EDGAR LUIS QUEIROZ AVADA
 COORDINADOR GENERAL
 MECIP - MIC

BDO Auditores Consultores
 000161

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

FORMATO: Parámetros definición de Cargos

Nº: 62

(1) Proceso/Subproceso:	GESTIÓN DE ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICAS INDUSTRIALES/Crecimiento, diversificación y regionalización de la estructura productiva; GESTIÓN DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS INDUSTRIALES Y SERVICIOS VINCULADOS/Fomento y Fortalecimiento al Desarrollo de Industrias Nacionales y parques Industriales; SEGUIMIENTO Y CONTROL DE POLÍTICAS INDUSTRIALES/Control de la aplicación de la Ley Nº 60/90, Ley Nº 6100/16 de Garantía a las Inversiones y la de Parques Industriales y Parques Industriales.		
(2) Cargo: Ejecutivo	NIVEL DE AUTORIDAD	(3) Estratégico	(4) Apoyo
Dependencia: Dirección de Desarrollo Industrial		(5) Operativo	() Misional (X)
Nombre: Director			
Código:			

6	gestión de equipos	Excelentes relaciones interpersonales
7	Capacidad comunicacional en varios niveles	Positivismo
8	pensamiento Analítico	
9	Capacidad de delegación	
10	capacidad de elaboración de informes y documentos oficiales	
11	Excelente habilidad oratoria	

(10) Conocimientos y experiencias requeridas por el cargo

10.1 Formación Académica y Capacitación:

- 1 Estudios técnicos, excluyente
- 2 Título universitario, excluyente
- 3 Post graduación: No excluyente (especialización, maestrías, doctorado).

10.2 Conocimientos genéricos:

- 1 Capacidad de planeación, organización, dirección y control.
- 2 Gestion por resultados
- 3 Manejo de personas
- 4 Relaciones humanas

10.3 Conocimientos específicos del área:

- 1 Conocimiento de la ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL de la Institución.
- 2 Conocimiento del PLAN ESTRATÉGICO Y MAPA DE PROCESOS de la Institución.
- 3 Conocimiento general de los procesos a dirigir
- 4 Conocer las leyes y normativas de administración pública aplicables a la Institución.
- 5 Conocimiento del MECIP/Manual de Calidad de la Institución.
- 6 Conocimiento básico del funcionamiento administrativo.
- 7 Amplio conocimiento de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y la REALIDAD NACIONAL e INTERNACIONAL

10.4 Tecnologías de Información y Comunicación:

- 1 Manejo nivel medio de herramientas informáticas
- 2 Manejo de herramientas TICs

10.5 Idioma:

- 1 Conocimiento del idioma Español – Guaraní.
- 2 Ingles (habla/lee/escribe), no excluyente.

11. Experiencia Profesional:

- 1 Experiencia profesional mínima de 5 años
- 2 Experiencia mínima de 3 años en cargos gerenciales como director / coordinador de área/dependencia debiendo ser esta experiencia comprobable en el Sector privado o público.

Elaborado por: Fecha: _____
Revisado por: Fecha: _____
Controlado por: Fecha: _____
Aprobado por: Fecha: _____

Econ. CARLINO VELÁZQUEZ
Director General de Gabinete Técnico
Ministerio de Industria y Comercio

ENRIQUE LUIS QUEROZ AVADÁ
COORDINADOR GENERAL
MECIP - MIC

18 DIC. 2017

IBDO Auditores Consultores

